

QUILLOTA, 24 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 01400/VISTOS:

1. Oficio 006 del 3 de enero de 2019 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice rectificación de contrato por prestación de servicios a honorarios y respectivo Decreto Alcaldicio N°11436 del 28 de noviembre de 2018 de FERNANDO JAVIER CÓRDOVA VALENZUELA, cédula de identidad [REDACTED];
2. Rubrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°11436 del 28 de noviembre de 2018, que Regulariza Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de FERNANDO JAVIER CÓRDOVA VALENZUELA;
4. Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de octubre de 2018;
5. Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°41.707 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°11436 del 28 de noviembre de 2018 que regulariza Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de FERNANDO JAVIER CÓRDOVA VALENZUELA, cédula de identidad N° [REDACTED] en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

- "...Arquitecto en Plan de Contingencia de Seguridad Pública, 44 horas semanales..."
- "...desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018..."
- "...\$1.000.000.-(Un millón de pesos), impuesto incluido, mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Seguridad Publica-Plan de Contingencia 2018"

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

- "...Arquitecto en Plan de Contingencia de Seguridad Pública, 44 horas semanales y los días sábado 06, 13 y 20 desde el 04 al 31 de octubre y; desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2018, 44 horas semanales de lunes a viernes..."
- "... desde el 04 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018..."
- "...\$1.000.000.-(Un millón de pesos), impuesto incluido, Única Vez, desde el 04 al 31 de octubre y; \$1.000.000.-(Un millón de pesos), impuesto incluido, mensual, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2018, con cargo a la cuenta presupuestaria "Seguridad Publica-Plan de Contingencia 2018"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°11436 del 28 de noviembre de 2018, que regulariza Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



DONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección Seguridad Pública 5.Interesado 6.Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/lvt.-